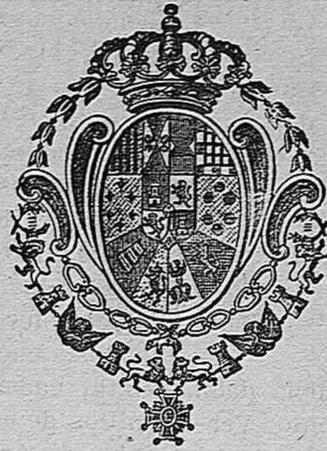


BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría d el Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 30 de Marzo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm 559.

Seccion de Fomento.—Minas.

Con fecha 30 de Marzo último se ha admitido la renuncia de la mina de hierro denominada «Providencia», sita en el término municipal de Vimodí, á instancia de su registrador D. Juan García Sanchez, vecino de Reus, quedando por lo tanto registrable el terreno.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para su debida publicidad.

Tarragona 1.º de Abril de 1885.—El Gobernador, Fernando Santoyo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm: 560.

El Comandante de Marina de esta provincia,

Por el presente cita y emplaza á Juan Esteve y Rivé, de Magin y de María, natural de la Riba, de esta provincia, marinero que era de la provincia «Africa», de la que ha desertado en la Estacion Naval del Sur de América, para que se presente en el término de treinta dias en esta Comandancia; pues de no hacerlo se le juzgará en rebeldía.

Se suplica á todas las autoridades, así como á la Guardia civil, procedan á la busca y captura del referido individuo, que de ser habido pondrán á mi disposicion.

No se consignan las señas por no espresarlas el parte de su desercion.

Tarragona 30 de Marzo de 1885.— Manuel Baldasano.

Núm. 561.

EXPOSICION ARAGONESA DE 1885

CONVOCATORIA.

Autorizada por Real orden de 27 de Febrero de este año, la Real Sociedad Económica Aragonesa convoca á una exposicion que deberá celebrarse, bajo la direccion de una Junta nombrada por ella, y que obedecerá á las siguientes

BASES.

1.ª La Exposicion se abrirá en Zaragoza el dia 1.º de Setiembre de 1885.

2.ª Además de los productos de las tres provincias de Aragon, se admitirán con iguales condiciones los de las demás provincias de España.

3.ª Tambien se admitirán los productos del extranjero.

4.ª El plazo de admision de los productos terminará el 15 de Agosto. Se exceptúan aquellos objetos que á juicio de la Junta Directiva deban admitirse con posterioridad á la fecha citada.

5.ª La Junta Directiva será la encargada de dirigir la Exposicion.

6.ª Las condiciones para la admision de animales, plantas y frutas se fijarán oportunamente por la Junta.

7.ª Un jurado compuesto de personas competentes, elegidas por la Junta Directiva y por los expositores, examinará los objetos que se exhiban y decidirá los que hayan de ser premiados.

8.ª La Exposicion se dividirá en las seis secciones siguientes:

- 1.ª Ciencias.
- 2.ª Artes liberales.
- 3.ª Agricultura.
- 4.ª Industria mecánica.
- 5.ª Industria química.
- y 6.ª Industria extractiva.

9.ª El jurado se dividirá en tantas secciones como la Exposicion.

10.ª Los premios consistirán en diplomas de honor y medallas de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

11.ª Los expositores deberán inscribirse antes del 1.º de Junio en el registro que llevará la Junta Directiva.

Zaragoza 10 de Marzo de 1885.—El Presidente, Desiderio de la Escosura.—El Secretario general, Modesto Torres Cervelló.

Núm. 562.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Febró.

Debiendo formarse el apéndice al amillaramiento de este pueblo, correspondiente al año económico de 1885 á 86, se anuncia al público á fin de que los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza rústica, urbana ó pecuaria, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento á hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, durante el plazo de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Prades, Capafons, Almusara, Reus y Tarragona lo hagan público en sus respectivas localidades.

Febró 22 Marzo de 1885.— El Alcalde, Esteban Martorell.

Núm. 563.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Bisbal del Panadés.

Vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimision que de

dicho cargo presentó la persona que la desempeñaba, se anuncia en el *Boletín oficial*, para que los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes dentro el plazo de quince dias, debiendo reunir los aspirantes las circunstancias que preceptúa el artículo 123 de la Ley municipal. La dotacion anual del susodicho cargo es de 995 pesetas.

Bisbal del Panadés 27 de Marzo de 1885.—El Alcalde Presidente, Carlos Cañellas.

Núm. 564.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Molá.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de este término municipal, para el próximo año económico de 1885 á 86, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza tanto rústica, urbana, como pecuaria, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos oportunos que lo acrediten á manifestarlo durante el término de quince dias, contaderos desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia; advirtiendole que transcurridos éstos no se admitirá ninguna reclamacion.

Ruego á los Sres. Alcaldes de García, Masroig, Lloá, Gratallops, Bellmunt, Figuera y Torre del Español lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus administrados.

Molá 28 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Juan Cabré.

Núm. 565.

Don José Roviroza Borrell, Alcalde constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que ultimado el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1885 á 86, queda expuesto al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, desde la fecha de la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, conforme dispone el art. 146 de la vigente ley municipal.

Calafell 30 de Marzo de 1885.— José Roviroza.

Núm. 566.

Don Jacinto Pellisa Mauricio, primer teniente Alcalde del Ayuntamiento constitucional de la villa de Benisanet.

Hago saber: Que confeccionado el proyecto y plano para la construcción de un nuevo pozo para abrevadero público en la Plaza Mayor, en sustitución del que hace muchos años existe en ella, y ordenado por el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia y Excm. Comisión provincial se someta el proyecto redactado á la información pública que prescribe el párrafo 2.º, art. 95 del Reglamento para la ejecución de la Ley de obras públicas de 6 de Junio de 1877; el Ayuntamiento de mi presidencia accidental, en sesión del día de hoy, ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, contaderos desde el día que se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones en pró y en contra se presenten; finido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Benisanet 29 de Marzo de 1885.— El Alcalde accidental, Jacinto Pellisa.

Núm. 567.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vendrell.

Hago saber: Que debiendo proceder á la formación del apéndice para su rectificación, de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de esta villa y término municipal, el cual ha de servir de base para la formación del reparto en el próximo año económico de 1885 á 86; se previene á todos los vecinos y terratenientes presenten las relaciones juradas de las fincas que por todos conceptos posean, con expresión de las que hayan adquirido por compra, sucesión, permuta y demás contratos de traslación de dominio, justificando debidamente el traspaso, á fin de hacer en el amillaramiento las oportunas operaciones, y en su caso las correspondientes rectificaciones.

El plazo que se señala para presentar las cédulas de rectificación es el de 1.º al 20 de Abril próximo; pues finido que sea, no se atenderá ninguna reclamación.

Vendrell 30 Marzo de 1885.— Pablo Fontana.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 568.

Don José Ventosa y Marqués, Abogado, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Certifico: Que en méritos de juicio ejecutivo pendiente bajo mi actuación, se ha espedido y mandado publicar el siguiente edicto:

«En virtud de providencia dada por el señor don Antonio Verderol y Pallás, Letrado, Juez municipal de esta Ciudad, en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido, en méritos del juicio ejecutivo que Antonio Tuset, vecino que fué de la misma, difunto, y hoy su esposa doña Casta Jordá y Sabaté, en calidad de madre y legal administradora de los bienes de sus hijos menores sigue contra Mariano Bardina y María Sagi, consortes, vecinos de Perafort; se saca por segunda vez á pública subasta, de propiedad de dicho Bardina, la finca siguiente:

Una casa sita en el referido pueblo de Perafort y Plaza de la Iglesia, señalada de número siete, compuesta de planta baja y un piso, de extensión superficial treinta y cinco metros cuadrados: valorada por peritos en setecientas cincuenta pesetas, y rebajado el veinte y cinco por ciento, queda dicho precio fijado en quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Se señala para su remate el día treinta de Abril próximo, de once á doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiendo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su valor, y que será de cargo del comprador el pago de los derechos de subasta y remate al subastador.

Tarragona veinte y ocho Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Antonio Verderol.—Ante mí.—José Ventosa.»

Es conforme con su original; y para que conste, en cumplimiento á lo mandado, libro el presente que firmo en Tarragona á veinte y ocho Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—José Ventosa.—V.º B.º—El Regente el Juzgado, Verderol.

Núm. 569.

Don Antonio Bach, Juez municipal, Secretario segundo del despacho del Juzgado de instrucción de la ciudad de Vich y su partido, por ausencia del propietario.

Por el presente que se espide en méritos de la causa criminal que se instruye sobre robo de al-

hajas, las cuales son las siguientes: varios medios aderezos de oro y diamantes, varios pares pendientes de oro, diamantes y rubís, brazaletes, unos de plata y otros de oro, alfileres de oro y diamantes, pendientes, galerías de oro, cadenas de oro, cadenas de plata, varios pendientes para payés, de oro, varios anillos de oro y diamantes, cubiertos de plata, cubiertos de alpaca, monederos de plata, imperdibles de oro, candeleros plateados, cucharitas para cáliz, de plata, cadenas de plata, varios anillos de oro plaqué, alfileres corbata, de oro, plata y diamantes, varios pendientes grandes de plata con piedras, varios id. más pequeños de plata con piedras, varios id. de plata sin piedras, cruces de oro, varios pendientes de oro pequeños, imperdibles de plata, collares de plaqué dorados, un cucha-

ron de plata, varios mondadientes de plata, varios escudos de los Dolores del Carmen y de la Merced, de plata, y varias medallas de plata; á fin de que, dado caso que se encontrasen, fuesen remitidas á este Juzgado y conducido á la persona ó personas sobre de quienes fuesen halladas, á fin de responder á los cargos que contra las mismas tal vez resultaren.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y demás individuos que componen la policía judicial, procedan á la busca y recuperación de las espresadas alhajas, poniéndolas á disposición de este Juzgado junto con la persona ó personas á quienes se hubiesen encontrado.

Dado en Vich á veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Antonio Bach.—Por mandado del Sr. Juez y ausencia de D. Salvador Solá, Antonio Vallés.

Núm. 570.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Marzo de 1885.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.			TOTAL.
11	»	»	»	1	1	2	2	»	»	»	»	»	»	»	2
12	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
13	»	3	3	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
14	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
15	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
16	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
17	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
	4	12	16	1	1	2	18	»	»	»	»	»	»	»	18

Tarragona 23 de Marzo de 1885.—El Juez municipal suplente, José Fernandez de Córdoba.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Marzo de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	1	1	1	3	»	1	»	1	4
12	1	»	»	1	1	»	»	1	2
13	1	»	»	1	5	1	»	6	7
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	»	1	»	1	»	»	»	»	1
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	3	»	»	3	»	1	1	2	5
18	»	1	»	1	1	»	»	1	2
19	2	»	»	2	»	»	1	1	3
20	»	»	1	1	2	»	»	2	3
	8	3	2	13	9	3	2	14	27

Tarragona 23 de Marzo de 1885.—El Juez municipal suplente, José Fernandez de Córdoba.

haber renunciado expresa y solemnemente la excepcion que hoy intenta producir.

El 11, José Odena Gibert, viene exceptuado sin reclamacion por el Ayuntamiento, como corto y comprendido en la clase 1.ª del cuadro de exenciones físicas.

Ingresan como escedentes de cupo:

- José Inglés Polch..... núm. 12.
- Antonio Cartañá Roig..... » 13.
- y Francisco Solé Solé..... » 14.

VIMBODÍ.—CUPO 5.

Le cubren para activo:

- Ramon Pamies Odena..... núm. 1.
- José Dolset Codina..... » 3.
- Luis Roig Huguet..... » 4, redimido.
- Miguel Miret Caixal..... » 5.
- y José Forcades Llori..... » 6.

Ingresan como escedentes:

- José Miquel Carré..... núm. 7.
- y José Codina Palau..... » 8.

El núm. 2, Antonio Martorell Rius, queda pendiente hasta el 9 de Abril próximo, para justificar su condicion de hijo único en concepto legal.

ALTAFULLA.—CUPO 6.

Le cubren para activo:

- Isidro Gené Moragas..... núm. 1, cabeza de lista, con arreglo al art. 24 de la Ley.
- Isidro Virgili Ramon..... » 2.
- Martín Maimó Sabaté..... » 3, redimido.
- Isidoro Plana Suet..... » 4, id.
- Sebastian Pijoan Mestres..... » 5, id.
- y Joaquin Abella Inglés..... » 6, ingresado.

Tambien ingresan como reclutas disponibles:

- Juan Marqués Marqués..... núm. 7.
- y Ramon Canals Martí..... » 8.

AIGUAMURCIA.—CUPO 13.

Le cubren para activo:

- Juan Galofré Recasens..... núm. 1, redimido.
- José Bargalló Mas..... » 2, ingresado.
- Magin Montserrat Arnabat..... » 3, redimido.
- José Mateu Vives..... » 5, id.
- Pablo Ferré Galofré..... » 7, id.
- Juan Vives Cendra..... » 8, id.
- Magin Murgades Ferrando..... » 9, ingresado.

Son declarados libres de responsabilidad, por no haber alcanzado la talla mínima legal:

- Pablo Torruella Camell..... núm. 5.
- y José Masip Tarencia..... » 40.

El núm. 22, Luis Panadés Framat, deberá justificar, para ser admitido á cuenta, que la mision á que pertenece depende de los Ministerios de Estado ó Ultramar.

El núm. 33, Pedro Miró Camell, queda pendiente hasta el dia 9 de Abril, en que deberán ampliarse las pruebas hechas sobre su excepcion.

Y el núm. 35, Jaime Balcells Bové, ingresa en Caja como recluta disponible, por ser escedente de cupo.

QUEROL.—CUPO 6.

Le cubren para activo:

- Ricardo Expósito..... núm. 2.
- Magin Marimon Virgili..... » 3.
- Pantaleon Arturo Antonio..... » 6.
- Juan Murgadas Batet..... » 8.
- Pablo Duran Grimau..... » 9, redimido.
- y Juan Sendra Sensarich..... » 10.

Ingresan en los batallones de depósito:

- Juan Garriga Vidal..... núm. 1, exceptuado segun el caso 1.º del art. 92.
- Juan Alemany Domingo..... » 4, inútil con arreglo al 57, orden 5.º de la clase 2.ª
- Matías Parallada Pujadó..... » 5, exceptuado como comprendido en el caso 1.º del art. 92.
- Matías Adset Bacardí..... » 7, id. id.
- Juan Esplugas Inglés..... » 11, id. segun el caso 2.º
- y Antonio Domingo Rosell..... » 12, corto con la talla de 1'542.

Ingresan en concepto de reclutas disponibles:

- Juan Marimon Sendra..... núm. 13, útil condicional.
- y Jaime Martí Romeu..... » 14.

ROCAFORT.—CUPO 6.

Ingresan para activo:

- José Inglés Funoll..... núm. 1.
- Juan Contijoch Suau..... » 2.
- Salvador Balcells Tous..... » 4.
- Antonio Mateu Bosch..... » 5.
- José Cantí Amorós..... » 6, útil condicional.
- y José Duch Miró..... » 8.

El núm. 3, Antonio Aluyas Saperes, es declarado inútil, siéndole además desestimada la excepcion legal que utiliza por no haberla justificado.

Y el núm. 7, Cárlos Roig Contijoch, es declarado corto con la talla de 1'510.

ROJALS.—Cupo 2.

Le cubren para activo:

- Salvador Fort Llori..... núm. 3, interin justifica la existencia de su hermano en el Ejército.
- Y Juan Pere Odena..... » 4, á quien se desestima la excepcion que utiliza, porque reconocido su padre resulta apto para el trabajo.
- Ingresan como exceptuados con destino á los batallones de depósito, segun el art. 92:
- José Farré Pamies..... núm. 1, caso 1.º
- Vicente Pamies Fort..... » 2, caso 11.
- Y Antonio Dulset Odena..... » 5, caso 1.º

SANTA COLOMA.—Cupo 7.

Le cubren para activo:

- Luis Pont Roca..... núm. 1.
- Cárlas Llovet Morera..... » 2.
- Mariano Llopart Vivó..... » 3, redimido.
- Antonio Rafecas Borrás..... » 4, con recurso pendiente hasta el dia 9 de Abril próximo, plazo concedido para instruir contra expediente.
- Juan Segura Estalella..... » 6, redimido.
- Jaime Brosa Roset..... » 8.
- Y Juan Climent Catalá..... » 9.
- El núm. 10, Francisco Riba Domingo, ingresa tambien como recluta disponible.

El 14, José Segura Segura, resulta corto definitivamente ante el Ayuntamiento, sin protesta ni apelacion.

Y los números 5 y 7, Juan Mensa Gomá y Ramon Pont Ferrer, son destinados á los batallones de depósito como cortos de talla.

SANTA PERPETUA.—Cupo 2.

Juan Baróli Mercadé..... núm. 4, ingresa en activo.

Y como exceptuados, segun el art. 92:

- Pedro Orga Armejach..... núm. 1, caso 1.º
- José Forné Llobera..... » 2, caso 2.º
- Y Melkon Luis Expósito..... » 3, caso 11.

SARREAL.—Cupo 6.

Le cubren para activo:

- Juan Llorach Travé..... núm. 1, redimido.
- Domingo Ballart Pedreny..... » 2, ingresado.
- José Bonet Potau..... » 3, redimido.
- José Tornó Admetlla..... » 4, id.
- José Travé Pons..... núm. 5, id.

Y Juan Roselló Bosch..... » 9, á quien se desestima la excepcion que alega por haber resultado su padre apto para el trabajo.

El núm. 7, Ramon Veciana Queral, ingresa como exceptuado, con arreglo al caso 1.º del art. 92.

Y el 8, Isidro Miró Ballesté, es declarado libre de responsabilidad por no haber alcanzado la talla mínima legal.

SEMANT.—Cupo 1.

Le cubre para activo, José Piñol Vallés, núm. 1.

SOLIVELLA.—Cupo 5.

Ingresan para activo:

- José Castellá Ribas..... núm. 2.
- Antonio Domingo Inglés..... » 4, útil condicional.
- Joaquin Casas Vives..... » 5.
- José Salvadó Español..... » 6.
- Y Ramon Inglés Espinach..... » 7.

Ingresan como reclutas disponibles:

- Magin Torres Español..... núm. 8.
- Emilio Climent Carbonell..... » 9.
- Antonio Sans Sala..... » 10.
- Y Vicente Llorens Mestres..... » 11.
- El núm. 3, Antonio Torres Mestres, ingresa como exceptuado, con arreglo al caso 2.º del art. 92.

VALLECARRA.—Cupo 2.

Ingresan en activo:

- José Batiste Serra..... núm. 1.
- Y Juan Balcells Buson..... » 2, hasta que justifique la existencia de su hermano en el Ejército.
- Y como recluta disponible, José Inglés Bellel, núm. 3.

VILAVERR.—Cupo 6.

Ingresan en activo:

- José Inglés Ollé..... núm. 1.
- Magin Cartañá Ribé..... » 2, redimido.
- Miguel Masip Robusté..... » 4.
- Ramon Solé Giné..... » 5.
- Pablo Soler Vallverdú..... » 6.
- Y Juan Odena Ollé..... » 9, interin justifica la existencia de su hermano en el Ejército.

Ingresan para los batallones de depósito, José Solé Solé, núm. 7, inútil segun el 57, orden 5.º de la clase 2.º

El núm. 8, Isidro Piñol Ferré, presenta expediente, cuyo fallo se aplaza para el dia 9 de Abril, en que deberá presentarse; bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado soldado.

Ramon Martí Torrell, núm. 10, es declarado soldado recluta disponible por